



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

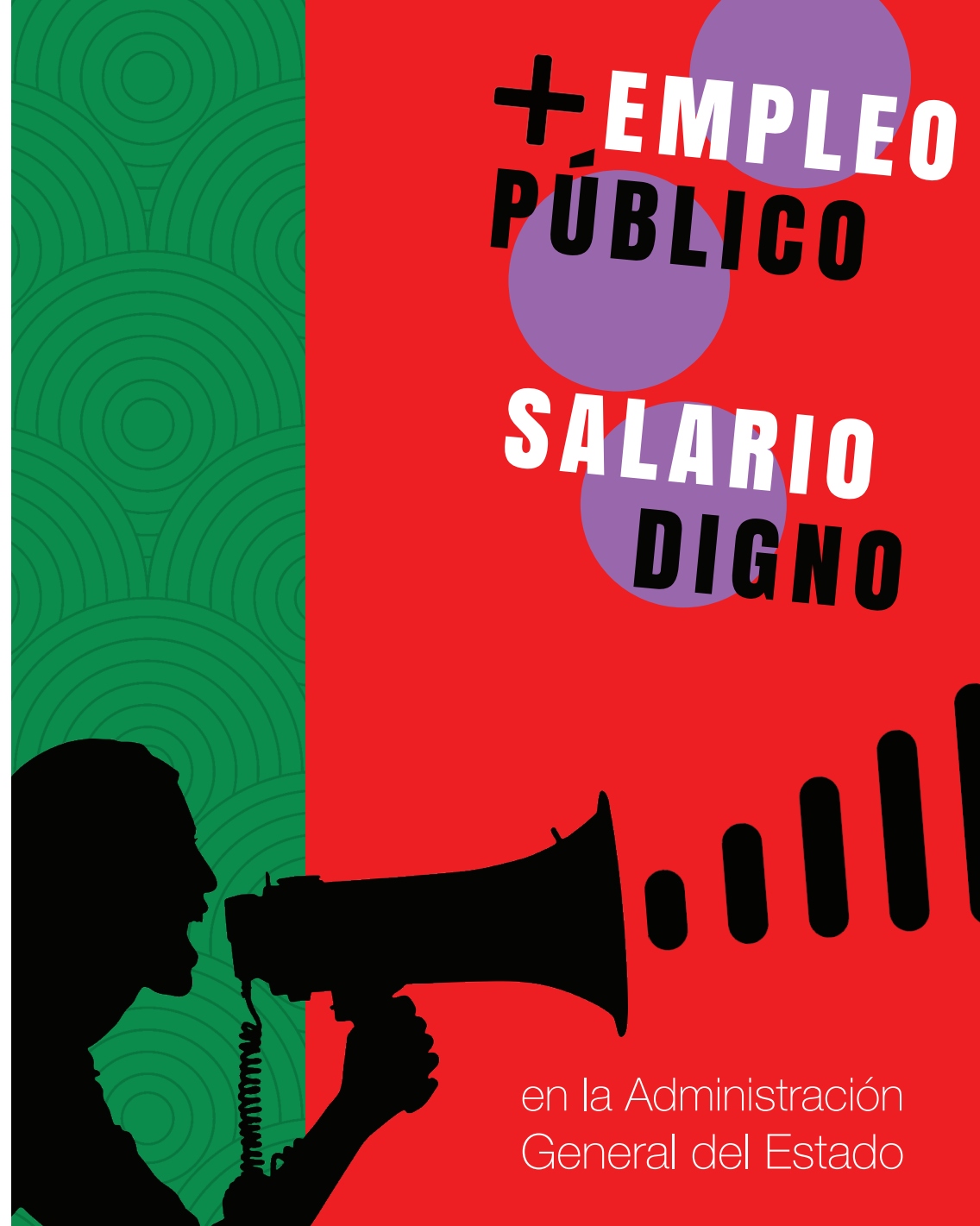


Estatal

Sector AGE

+ empleo público salario digno

en la Administración General del Estado



servicios a la ciudadanía
administración general del estado



Estatal

Sector AGE

EL II ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Remite a la negociación en los ámbitos específicos de múltiples materias, entre las que destacan las relacionadas con las ofertas de empleo público; sobre el impulso a la aprobación de los planes de igualdad y medidas de conciliación y corresponsabilidad; en materia de jornada de trabajo; en relación a las retribuciones en situación de incapacidad temporal; respecto a la distribución de fondos adicionales o, en el marco de la comisión de seguimiento del acuerdo, medidas que afecten a la jubilación parcial, etc. En ese sentido es **imprescindible abordar de manera urgente las siguientes cuestiones:**

- La progresiva pérdida de puestos de trabajo en la Administración General del Estado junto las políticas del gobierno que apuestan por la privatización de servicios, está poniendo en peligro los servicios públicos prestados por esta Administración. Buena parte de estos servicios públicos se encuentran al borde del colapso y precisan de soluciones extraordinarias respecto a la oferta de empleo público. Los acuerdos firmados para la Oferta de Empleo Público de 2017, tras el Acuerdo para la mejora del empleo público significaron un cambio de tendencia. Ahora, en el desarrollo del **II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo**, es totalmente imprescindible continuar en esa línea de **creación de empleo para garantizar los servicios públicos** a los que tiene derecho la ciudadanía.
- La inmediata recuperación de los derechos relativos a las retribuciones en situación de IT y de jornada laboral acordando las siguientes medidas:
 - a) **El restablecimiento del 100% de las retribuciones en situación de Incapacidad Temporal.**
 - b) **La recuperación del carácter máximo de la jornada de 37.5 horas** permitiendo la negociación de la misma en los calendarios laborales.
- El desarrollo y aplicación de la **jubilación parcial** en el ámbito de la Administración General del Estado.

NEGOCIACIONES BLOQUEADAS QUE ES PRECISO IMPULSAR

La negociación del **IV Convenio Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado y el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público** en la Administración General del Estado. En ambas normas se debe atender, fundamentalmente, las reivindicaciones de este personal en materia de carrera profesional, en relación a la clasificación profesional o respecto a sus retribuciones, con algunas cuestiones esenciales:

- La aplicación de la **carrera profesional** en el puesto de trabajo.
- La adaptación del sistema de **clasificación profesional** al actual esquema de titulaciones y, con ello, la aplicación efectiva del nuevo **Grupo B**.
- La adopción de medidas respecto a los procesos de **provisión de puestos para poner fin a la discrecionalidad** existente mediante un sistema que realmente responda a los criterios de igualdad, capacidad y mérito.
- El desarrollo del **sistema retributivo** en su conjunto, incluyendo aquellas retribuciones que corresponden a características de los puestos de trabajo.

EN MATERIA RETRIBUTIVA ES PRECISO ADOPTAR MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZAR

- Un **incremento lineal de 200 €** para todo el personal de esta Administración, que sitúe salario mínimo de 1.200 €.
- Una **dotación presupuestaria de 100€ por efectivo** para iniciar el establecimiento de un primer tramo de **carrera horizontal**.
- **La homologación** de las condiciones retributivas **del personal laboral** con el personal funcionario de la Administración General del Estado.

+ empleo público
salario digno

en la Administración General del Estado